

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 25 de marzo de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la federación empresarial que se cita.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2024/000107.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Antonio Carlos Salcedo Vicente en representación de Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles, Recambios y Automoción en General de Granada, doña María José Medialdea en representación de Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles, Recambios y Automoción en General de Granada, don Diego Jesús C. Chaves Saucedo en representación de Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Cádiz, don José Muñoz Flores en representación de Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Cádiz, don Francisco Molina Castro en representación de Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles, Servicios Oficiales y Otras Actividades Afines de Córdoba y su Provincia, don José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez en representación de Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles, Servicios Oficiales y Otras Actividades Afines de Córdoba y su Provincia, doña María Luisa Vinsac Antonietty en representación de Asociación de Empresarios de Comercio y Servicio de Automoción de Huelva, don Darío García Pastor en representación de Asociación de Empresarios de Comercio y Servicio de Automoción de Huelva, don Francisco Pastrana Martos en representación de Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos a Motor de Jaén, doña Enriqueta Contreras Aguayo en representación de Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos a Motor de Jaén, don Eduardo García Romero en representación de Federación de Empresarios de Automoción de Málaga, doña Franchesca Gutiérrez García en representación de Federación de Empresarios de Automoción de Málaga, don Antonio Martí Jordán en representación de Federación de Empresarios de Automoción de Málaga, todos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Calle Imprenta de la Alborada, parcela núm. 246C, C.P. 14015 Córdoba (Córdoba), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la constitución de la federación empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Talleres, Automoción y Movilidad de Andalucía, en siglas Faetam Andalucía, con número de depósito 71100253.

00299386

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, o de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 25 de marzo de 2024.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.